

PRIMERO. Aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra municipal denominada "PAVIMENTACIÓN PLAZA ERA LA HOSTERA", con un presupuesto de 30.000,00 euros + I.V.A. cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.

SEGUNDO. Determinar el Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 30.000,00 euros + I.V.A. y el coste soportado por el Ayuntamiento es de 8.400,00 euros.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 7560 euros, equivalente al 90% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aplicar conjuntamente como módulo de reparto:

1. Metros lineales de fachada del inmueble: 100%.

TERCERO. Que se apruebe definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II.

CUARTO. Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra la cuota que resulta de la contribución aprobada.

QUINTO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel el Acuerdo.

El Alcalde, José Luis Alvir Martínez.

Núm. 41.869

ARCOS DE LAS SALINAS

Solicitada por D. José Luis Alvir Martínez, en representación del Ayuntamiento de Arcos de las Salinas y con domicilio a efectos de notificación, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de un bar en las piscinas municipales y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Arcos de las Salinas, 30 de abril de 2011.-El Alcalde, José Luis Alvir Martínez.

Núm. 41.891

BEZAS

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 64.3 e), 64.4 y 62 de Decreto 52/2002 de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2011 acuerda someter el Plan General de Ordenación Urbana de Bezas a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bezas, 28 de abril de 2011.-El Alcalde, Alejandro Alonso Martínez.

Núm. 41.843

CALOMARDE

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento de Calomarde ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 2011, cuyo texto resumido es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos/Conceptos	Euros
1. Gastos de personal	26.400,00
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	68.100,00
3. Gastos financieros	
4. Transferencias corrientes	0,00
6. Inversiones reales	158.000,00
7. Transferencias de capital	
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	2.700,00
Suma del Estado de Gastos	255.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos/Conceptos	Euros
1. Impuestos directos	16.000,00
2. Impuestos indirectos	0,00
3. Tasas y otros ingresos	8.900,00